



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de Octubre de 2016

### COMUNICACION N° 2016/228

**Ref: Posibilidad de integrar en dólares estadounidenses las colocaciones de Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay.**

A partir del 1° de noviembre de 2016 se brindará la opción al inversor de integrar en dólares estadounidenses las Letras de Regulación Monetarias emitidas por el Banco Central del Uruguay en todos los plazos. El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día de la licitación, fijado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos la amortización se seguirá pagando en pesos uruguayos.

Para hacer uso de esta opción los inversores deberán elegir en el momento de realizar las propuestas su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos<sup>i</sup>.

**PABLO COSTA**

Jefe de Departamento  
Operaciones Monetarias

---

<sup>i</sup> La opción estará disponible al momento de ingresar las propuestas a través del sistema Valnet.